

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2025

Propósito: Sustentar técnica y socialmente la propuesta de distribución de excedentes del año 2025, en coherencia con el marco normativo y la estrategia de bienestar del Fondo de Empleados de la Energía - CAJITA.

1) Resumen ejecutivo

Durante el ejercicio 2025, el Fondo registró excedentes por \$2.441.022.281 que se propone distribuirlos priorizando:

1. Cumplimiento normativo (destinación obligatoria a FODES).
2. Fortalecimiento patrimonial del asociado (revalorización de aportes dentro del máximo permitido).
3. Bienestar social con enfoque en beneficios directos (mayor destinación a subsidios y programas de protección y calidad de vida).

Adicionalmente, se sustenta que no se requiere incrementar la Reserva de Protección de Aportes Sociales, dado que al cierre del año esta ya supera el umbral normativo del 50%.

2) Marco normativo aplicable y criterio clave

De acuerdo con la normativa aplicable, se establece que: Cuando la Reserva de Protección de Aportes Sociales alcance un monto equivalente al 50% del total de los aportes sociales de los asociados y los amortizados, el Fondo no está obligado a seguir destinando parte del excedente a incrementarla.

Implicación para 2025: Si la reserva ya supera el 50%, se habilita la posibilidad de orientar el excedente a otros fondos y finalidades estatutarias, manteniendo el principio de prudencia financiera y el beneficio colectivo.

3) Soporte financiero: nivel de reserva vs. aportes sociales

Con corte al 31 de diciembre, se observa:

- Aportes sociales: \$7.475.780.967,20
- Reservas: \$4.064.980.553
- Participación reserva/aportes: 54,38%

Conclusión: La Reserva de Protección de Aportes Sociales ya se encuentra por encima del 50%, por lo cual no se propone constituir la reserva adicional del

20% para este periodo, en línea con el criterio normativo citado y sin comprometer la solidez patrimonial.

4) Excedentes 2025 y propuesta de distribución

EXCEDENTES AÑO 2025		\$ 2.441.022.281,00
	DISTRIBUCION	PORCENTAJE
Reserva Protección de aportes sociales	\$ -	0%
Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario- Fodes	\$ 244.102.228,10	10%
Fondo de Revalorización de aportes	\$ 378.714.829,00	16%
Fondo de Bienestar social	\$ 1.818.205.223,90	74%
Total Excedente a Distribuir	\$ 2.441.022.281,00	100%

Excedentes año 2025: \$2.441.022.281

Distribución propuesta

1. Reserva Protección de Aportes Sociales: 0%
 - o Justificación: la reserva ya representa 54,38% de los aportes sociales.
2. Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES): \$244.102.228,10 (10%)
 - o Justificación: destinación obligatoria normativa.
3. Fondo de Revalorización de Aportes: \$378.714.829,00 (16%)
 - o Justificación: reconocimiento al esfuerzo del asociado mediante revalorización, respetando el máximo permitido según normativa, considerando IPC 5,1%.
4. Fondo de Bienestar Social: \$1.818.205.223,90 (74%)
 - o Justificación: maximiza el retorno social del excedente con beneficios directos y medibles.
 - o

Total distribuido: \$2.441.022.281 (100%)

5) Enfoque de Bienestar Social: uso previsto e impacto al asociado.

La propuesta contempla destinar el Fondo de Bienestar Social a beneficios de alto valor percibido y cobertura amplia, tales como:

- Subsidio del 75% del seguro de vida deudores.
- 100% del subsidio del plan básico exequial para el asociado y su grupo familiar básico.
- Auxilios (gafas, hospitalización, educativos, entre otros).

- Acciones institucionales de bienestar y reconocimiento, incluyendo la conmemoración de los 85 años del Fondo.

Criterio de decisión: priorizar programas que protegen al asociado, fortalecen permanencia y sentido de pertenencia, y elevan el valor de ser parte del Fondo.

6) Sostenibilidad y proyección 2026: prudencia financiera

Se estima que, si los aportes sociales mantienen un crecimiento similar al de 2025 (7,48%) al cierre de 2026, estos ascenderían aproximadamente a \$8.034.969.383. Bajo ese escenario, la Reserva de Protección de Aportes Sociales continuaría por encima del 50%, manteniendo el cumplimiento del criterio normativo y la estabilidad financiera.

7) Recomendación a la Asamblea

Con fundamento en:

- el cumplimiento normativo,
- el nivel robusto de reservas (54,38%),
- la priorización del bienestar con impacto directo, y
- la revalorización responsable de aportes

Se recomienda a la Asamblea aprobar la propuesta de distribución de excedentes 2025 en los porcentajes y valores indicados, garantizando equilibrio entre solidez institucional y beneficios tangibles para los asociados.

Esta distribución nos permite cumplir con lo obligatorio, reconocer el esfuerzo del asociado y, sobre todo, convertir el excedente en bienestar real.

***El suscrito Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS
DE LA ENERGIA "LA CAJITA" identificado con
NIT 800220004-5***

CERTIFICA QUE:

Los datos registrados en la contabilidad al corte de diciembre 31 de 2025 reflejan en el rubro de los aportes sociales un total de \$7.475.780.967 y en el rubro de reserva de protección de aportes al mismo corte un valor de \$4.064.980.553, lo que representa un 54,38% del total de los aportes sociales.

Esta certificación se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, con destino al Fondo de Empleados de la Energía "La Cajita" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

En constancia de lo anterior, se firma a la fecha,



CESAR AUGUSTO PINZON C.
Revisor Fiscal
Delegado SERFISCAL LTDA.
TP 109222-T